



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**Estadística sobre la aplicación de la Norma
de Requisitos Mínimos en los Organismos y
Entidades del Estado y Organismos
Municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021**

Componente control de la evaluación

Abril, 2023



Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance.....	1
IV.	Desarrollo	2
	A. Componente control de la evaluación.....	4
V.	Conclusión.....	10

ESTADÍSTICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República - CGR, resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a su supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, en la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Contraloría General de la República solicitó a los Organismos y Entidades del Estado - OEE; documentos que respalden la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - SCI, al cierre del ejercicio fiscal 2020.

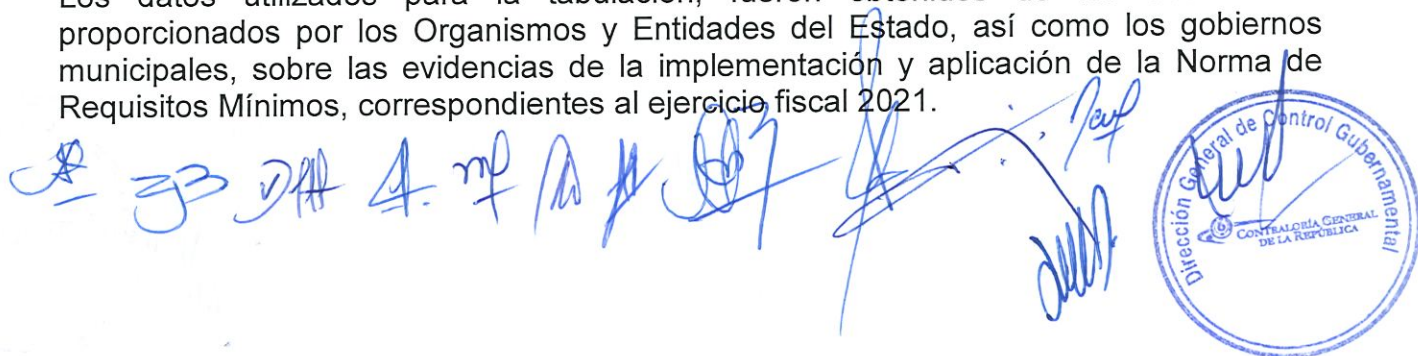
En ese sentido, Organismos y Entidades del Estado, así como gobiernos municipales, dieron respuesta, ya sea parcial o total, al requerimiento formulado por el Organismo Superior de Control, respuestas que sirvieron de insumos para los resultados de este documento.

II. Objetivo

Proporcionar información o datos globales sobre la implementación y aplicación de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno en Paraguay.

III. Alcance

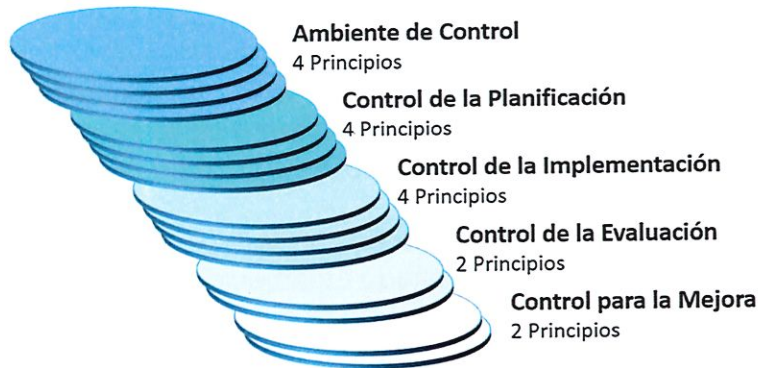
Los datos utilizados para la tabulación, fueron obtenidos de los documentos proporcionados por los Organismos y Entidades del Estado, así como los gobiernos municipales, sobre las evidencias de la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.



IV. Desarrollo

Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la entidad.

La NRM se estructura en cinco componentes, cada uno de ellos desplegado en una serie de principios (requisitos) que, en algunos casos, vuelven a dividirse en elementos que favorecen su entendimiento.

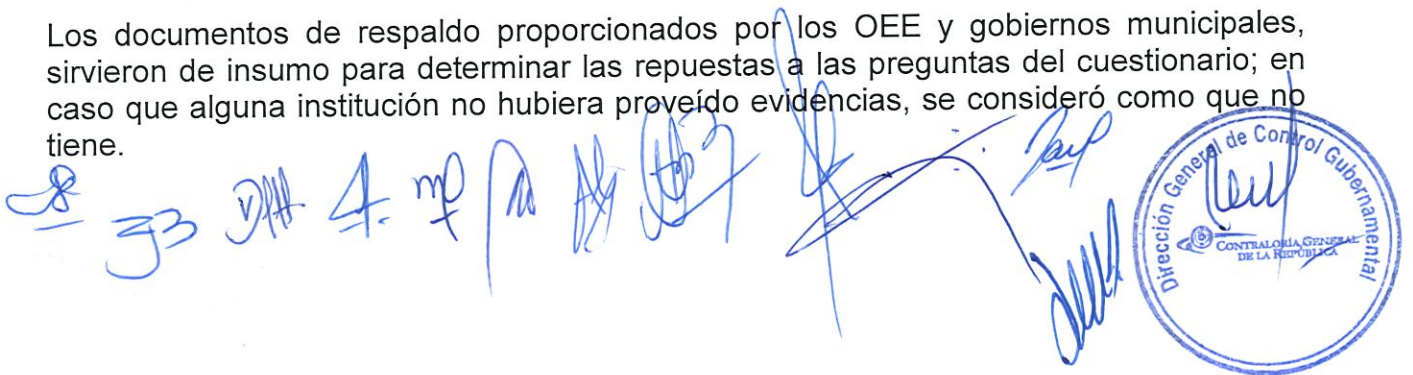


Durante el ejercicio fiscal 2022, la Contraloría General de la República evaluó el proceso de implementación de los requerimientos mínimos que debieron estar desarrollados para asegurar un efectivo control interno en los OEE y municipios, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez del SCI, aprobado con la Resolución CGR N° 147/19.

En total fueron evaluadas 66 instituciones de la Administración Central, 67 instituciones de la Administración Descentralizada y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, 8 Universidades desglosadas en Rectorados y Facultades que totalizaron 79, y 291 Municipalidades. Totalizando 473 unidades administrativas evaluadas.

La herramienta de la investigación aplicada fue un cuestionario con preguntas por cada componente de control, teniendo en cuenta principios y elementos de la NRM seleccionados, siendo las categorías de respuestas sí, no y parcialmente; y en uno de los casos, no aplicable N/A.

Los documentos de respaldo proporcionados por los OEE y gobiernos municipales, sirvieron de insumo para determinar las repuestas a las preguntas del cuestionario; en caso que alguna institución no hubiera proveído evidencias, se consideró como que no tiene.


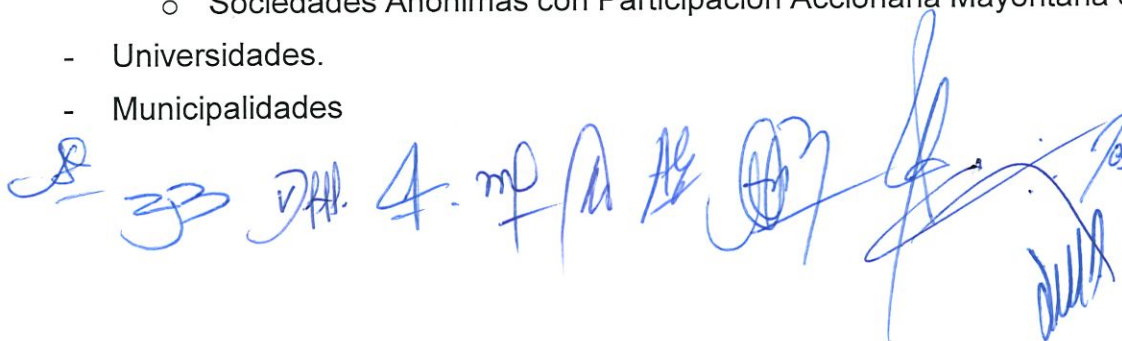


Para los gráficos correspondientes a cada una de las preguntas, fue utilizado el siguiente rango de interpretación:

Sí
No
Parcialmente o N/A

Asimismo, los gráficos representan grupos de Organismos y Entidades de Estado que fueron clasificados de la siguiente manera:

- Administración Central
 - o Poder Legislativo.
 - o Poder Ejecutivo (Secretarías de la Presidencia).
 - o Poder Judicial.
 - o Contraloría General de la República.
 - o Otros Organismos del Estado.
- Administración Descentralizada
 - o Banca Central del Estado.
 - o Gobiernos Departamentales.
 - o Entes Autónomos y Autárquicos.
 - o Entidades Públicas de Seguridad Social.
 - o Empresas Públicas.
 - o Entidades Financieras Oficiales.
 - o Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.
- Universidades.
- Municipalidades



Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

Para evidenciar la implementación y aplicación de requisitos del componente control de la evaluación, fueron seleccionadas 7 preguntas que se detallan a continuación, junto con los resultados obtenidos.

1. ¿Fueron definidos indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos?

La metodología aplicada para establecer si se han definido indicadores a nivel estratégico se obtiene del documento específico proveído por la institución o por medio de los indicadores definidos en el Plan Estratégico Institucional.

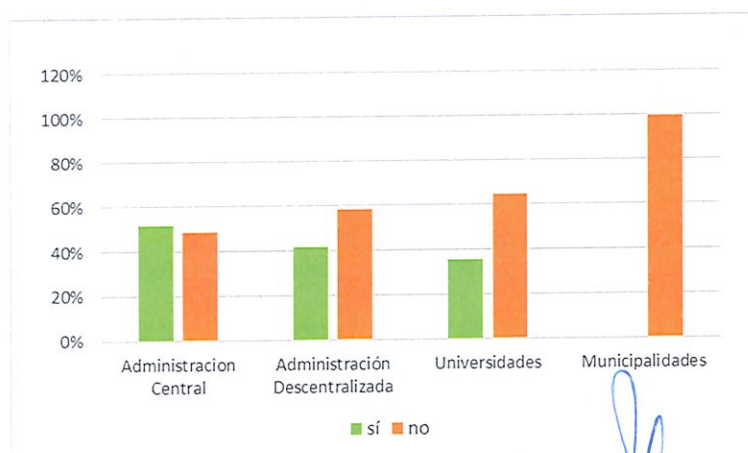
La NRM señala: "Deben definirse indicadores a niveles estratégicos y operativos de la institución para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales y deben implementarse mecanismos de monitoreo de los resultados y los desvíos".

El resultado obtenido de las verificaciones documentales, infiere que el 19% de los OEE y municipios han definido indicadores a niveles estratégicos, mientras que el 81% no lo hicieron.

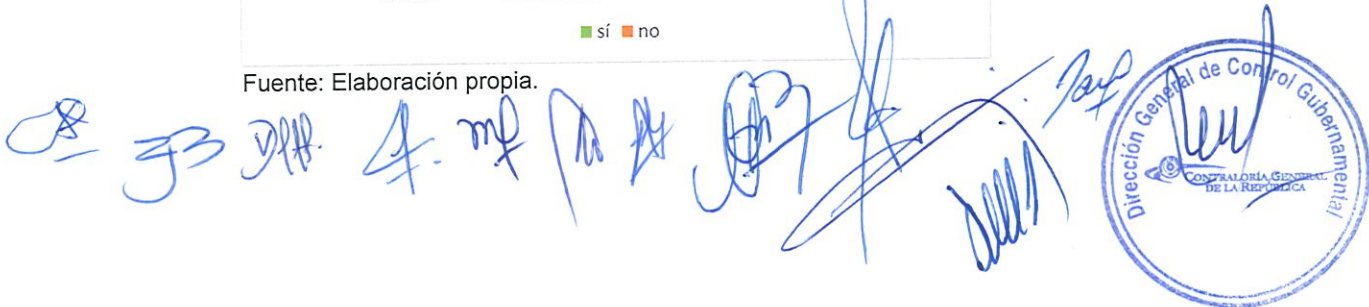
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	91	19%
No	382	81%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.



Dirección General de Control Gubernamental
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

2. ¿Los indicadores estratégicos definidos fueron aplicados?

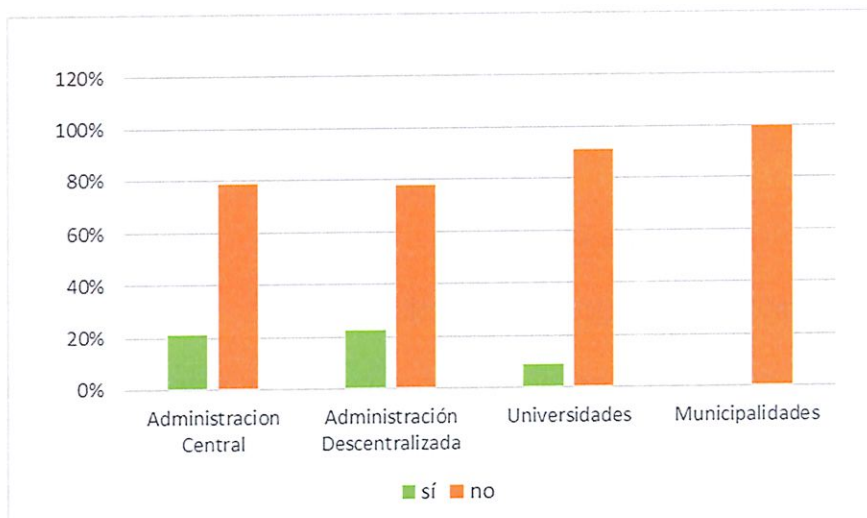
La institución debe diseñar y mantener en funcionamiento un sistema de medición de gestión, que le permita monitorear el cumplimiento de los objetivos trazado en los planes y programas, y el desempeño de las operaciones, en términos de la obtención de resultados. El diseño e implementación de indicadores facilita a la alta dirección, determinar el estado de la gestión y fortalecer los procesos de toma de decisiones y de Rendición de Cuentas a la comunidad y los grupos de interés.

De acuerdo al ítem 1 anterior, del total de 473 OEE y municipios, 91 instituciones han definido indicadores a nivel estratégico, y solo 36 de esas entidades lo han aplicado o se tuvieron evidencias de su aplicación, lo que equivale al 8% del total de los OEE, según se expone en el siguiente cuadro.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	36	8%
No	437	92%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.

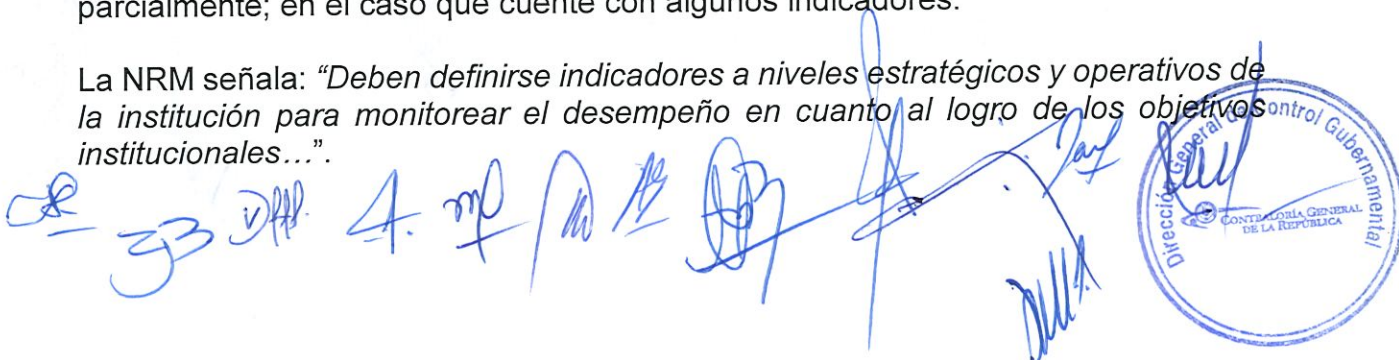


Fuente: Elaboración propia.

3. ¿Fueron definidos indicadores o métricas útiles en los niveles operativos críticos?

La metodología aplicada para establecer si se han definido indicadores a nivel operativo se obtiene del documento específico proveído por la institución (por procesos) o a través de los indicadores definidos en el Plan Operativo Institucional. En este ítem se agrega como posibilidad de respuesta además del sí y no, el parcialmente; en el caso que cuente con algunos indicadores.

La NRM señala: "Deben definirse indicadores a niveles estratégicos y operativos de la institución para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales..."

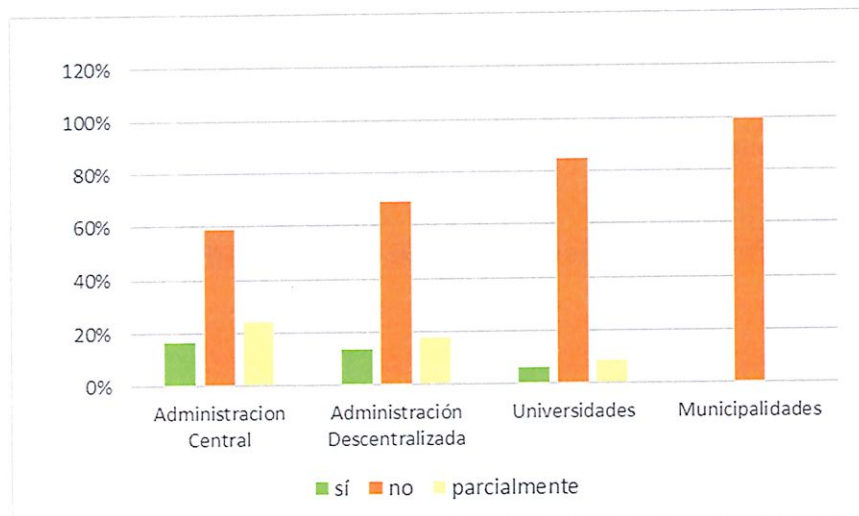


El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, el 5% han definido indicadores a nivel operativo, el 87% no lo hizo o no remitió evidencia, mientras que el 8% lo realizó parcialmente.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	25	5%
No	412	87%
Parcialmente	36	8%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

4. ¿Los indicadores definidos fueron aplicados?

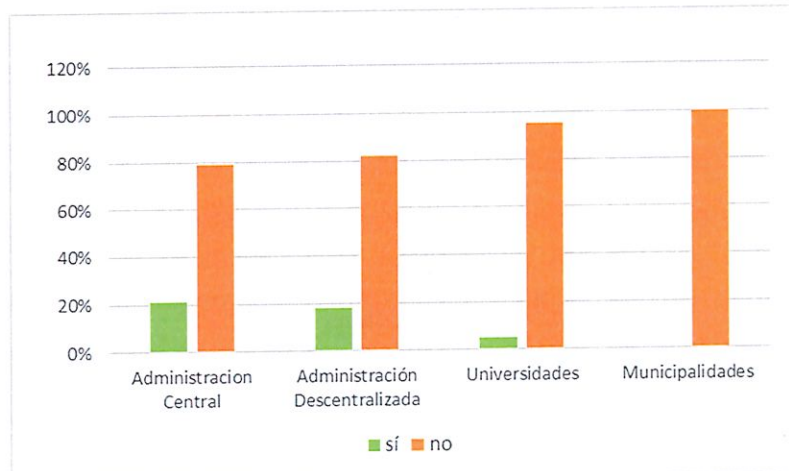
Considerando los datos obtenidos en el ítem anterior, del total de 473 OEE y municipios, 61 instituciones han definido indicadores a nivel operativo o lo han definido parcialmente, solo 30 de esas entidades lo han aplicado o se tuvieron evidencias de su aplicación, lo que equivale al 6% del total de los OEE, según se expone en el siguiente cuadro.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	30	6%
No	443	94%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signatures and a circular official stamp of the Contraloría General de la República are present at the bottom of the page.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

5. ¿Fueron construidos indicadores para dar seguimiento a los avances en el fortalecimiento del SCI?

La NRM señala que la institución debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento y, cuando sea aplicable, la medición de la efectividad del Sistema de Control Interno.

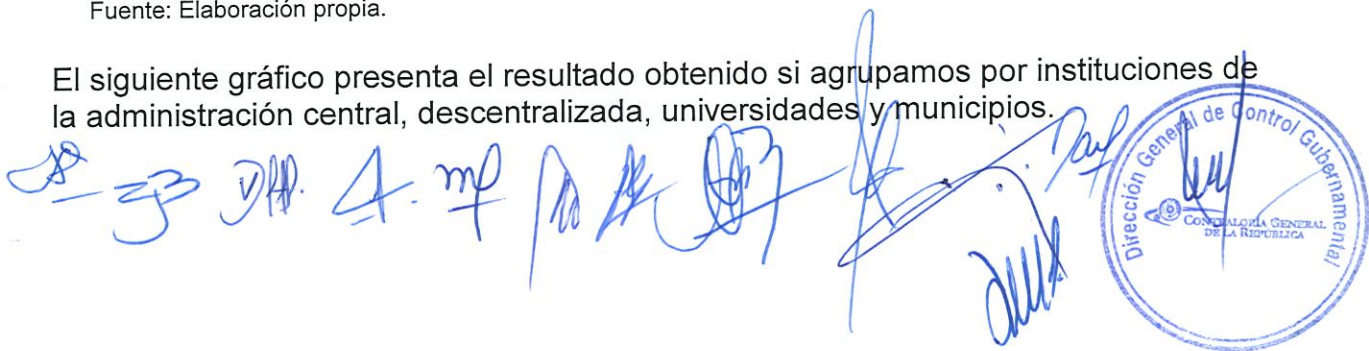
La metodología aplicada en la definición de indicadores del Sistema de Control Interno debe permitir dar un seguimiento a los avances y solidificar el SCI.

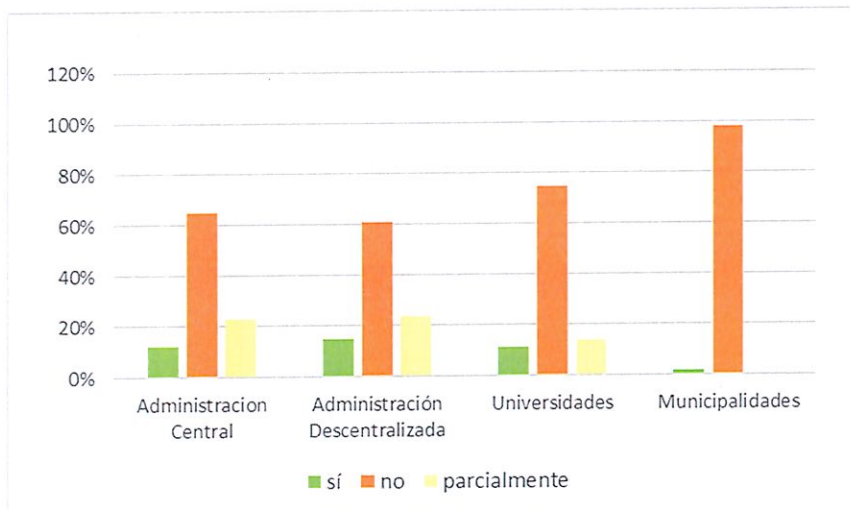
El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 7 desarrolló indicadores para dar seguimiento a los avances en el fortalecimiento del SCI y el 9% lo definieron parcialmente.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	32	7%
No	399	84%
Parcialmente	42	9%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido si agrupamos por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.





Fuente: Elaboración propia.

6. ¿La Auditoría Interna realizó la evaluación del SCI?

El criterio definido en la NRM señala que: "La institución debe llevar a cabo auditorías del Sistema de Control Interno a intervalos planificados para determinar si el Sistema de Control Interno:

- Satisface los requisitos de esta norma y los requisitos del Sistema de Control Interno establecidos por la organización.
- Cumple la normativa legal vigente.
- Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

Se deben planificar las auditorías tomando en consideración el estado, la importancia y los riesgos asociados a los procesos y áreas a auditar, así como los resultados de auditorías previas".

La metodología aplicada para el establecimiento de fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos al Sistema de Control Interno las debe llevar adelante la Auditoría Interna, estableciendo uno o varios procedimientos documentados.

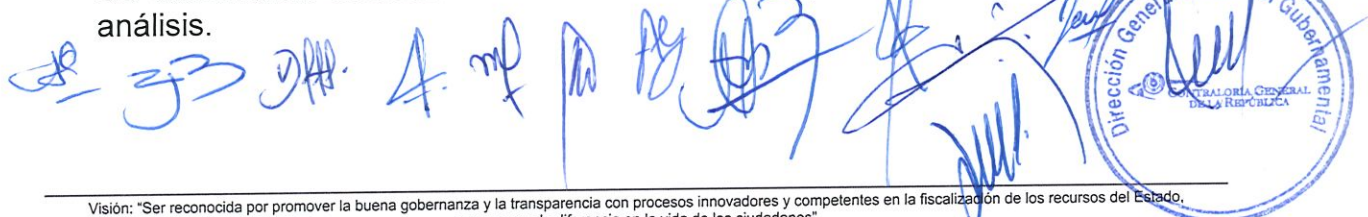
El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, el 28 %, que corresponde a 130 entidades, han llevado a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno, mientras que el 72 % de las instituciones no lo hicieron, no remitieron evidencias o los informes no cumplieron con los criterios establecidos en la NRM.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	130	28%
No	343	72%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

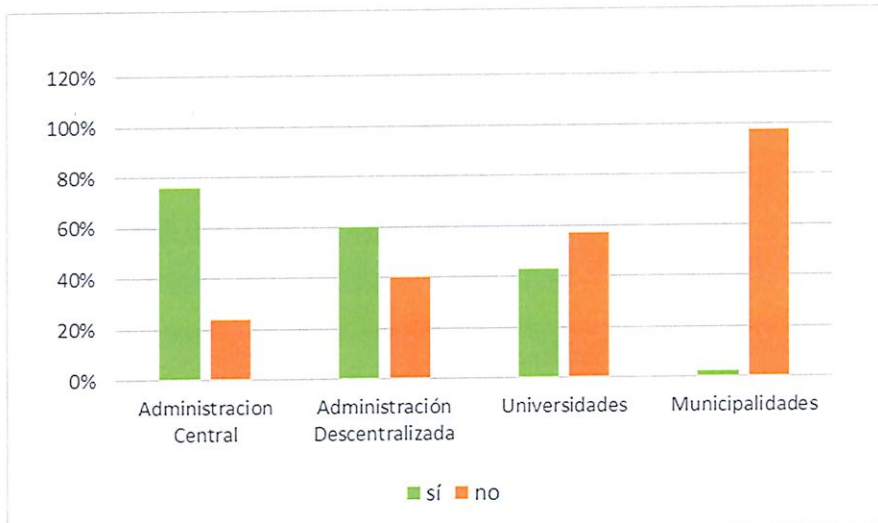
Algunas situaciones detectadas durante el análisis de la información que guardan relación la evaluación del SCI, fueron:

- Se observaron evaluaciones de años anteriores, no así del periodo sujeto a análisis.



- Evaluaciones parcialmente realizadas.
- Se visualizó la inclusión de la evaluación en el plan de trabajo anual de la auditoría interna, en cambio no se observó evidencias de su ejecución.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

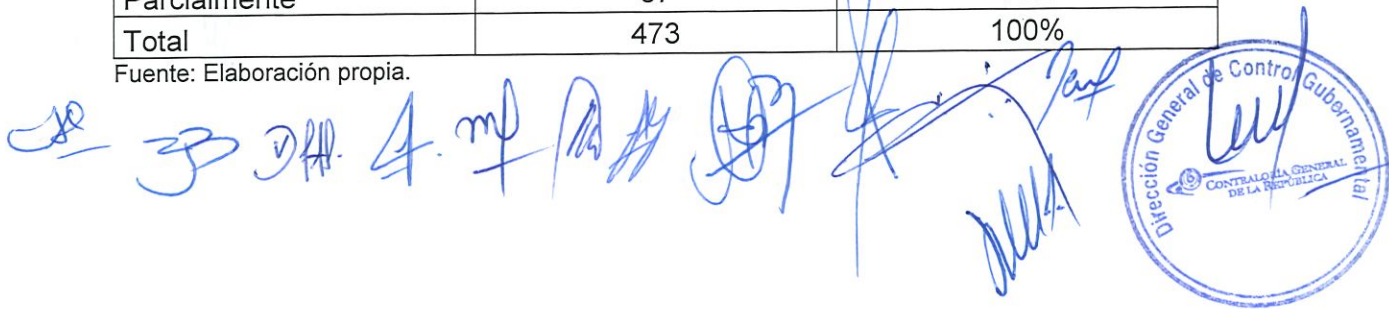
7. ¿El alcance de las Auditorías Internas cubre todos los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos para SCI?

La NRM señala: "La institución debe llevar a cabo auditorías del Sistema de Control Interno a intervalos planificado para determinar si el Sistema de Control Interno: a) satisface los requisitos de esta norma y los requisitos del Sistema de Control Interno establecidos por la organización, b) cumple la normativa legal vigente, c) se ha implementado y se mantiene de manera eficaz".

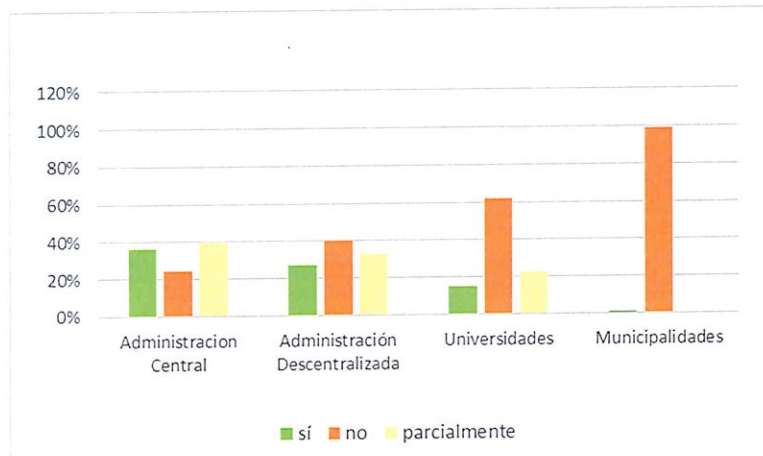
El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo 56 entidades han evaluado el SCI con un alcance que cubre los requisitos mínimos para el SCI, 67 entidades la realizaron parcialmente.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	56	12%
No	350	74%
Parcialmente	67	14%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.



El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.

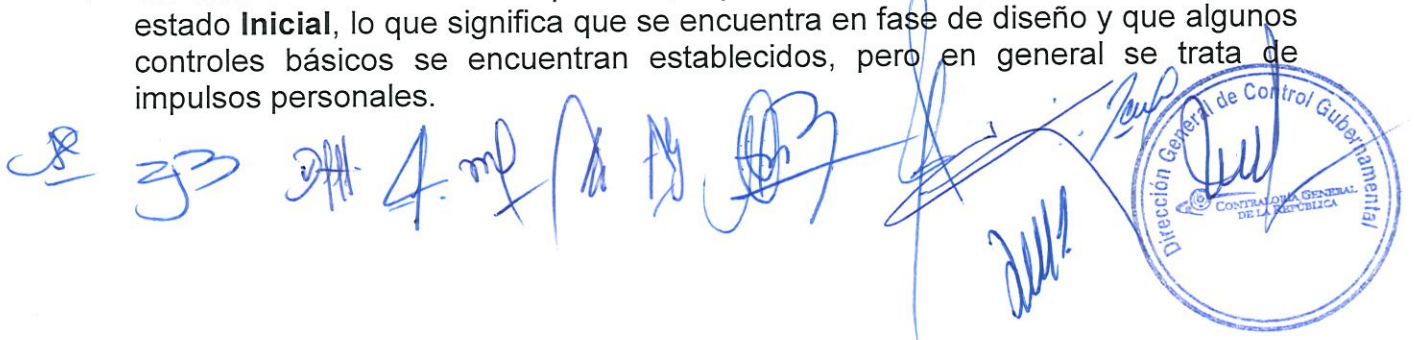


Fuente: Elaboración propia.

V. Conclusión

De la evaluación de la efectividad realizada al componente control de la evaluación del Sistema de Control Interno, de las 473 instituciones públicas del Paraguay se constató que:

- Un total de 9 instituciones públicas, equivalente al 2%, cuenta con un SCI en fase **Gestionado**, lo que implica que el SCI se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.
- Un total de 59 instituciones públicas, equivalente al 12 %, de las instituciones públicas del Paraguay presenta un SCI en fase **Diseñado**, lo que significa que se encuentra correctamente definido, los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos.
- Un total de 71 instituciones públicas, equivalente al 15 %, presenta un SCI en estado **Inicial**, lo que significa que se encuentra en fase de diseño y que algunos controles básicos se encuentran establecidos, pero en general se trata de impulsos personales.



- Un total de 338 instituciones públicas, equivalente al 71 %, presenta un Sistema de Control Interno **Deficiente**, por lo que se infiere que el control interno no está sistematizado y que pocos o nulos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos.

Es nuestro informe.


Asunción, abril de 2023.




C.P. Antonia Miranda
Auditora



Iván Benítez
Auditor



C.P. Vanessa Domínguez
Auditora



Lic. Liz Carina Martínez
Auditora



C.P. Mircia Sosa
Auditora



C.P. Maura Martínez
Auditora



Lic. Adelaida Galeano
Auditora



Lic. Andrea Rodríguez
Jefa de Departamento



Lic. Romy Rojas
Jefa de Departamento



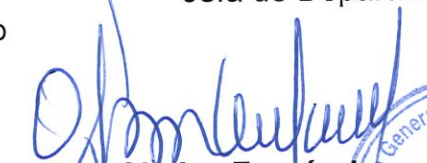
Ing. Dario Corrales
Jefe de Departamento



C.P. Paula Amorín
Jefa de Departamento



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental

